



"Año del Buen Servicio al ciudadano"

000103

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2017-MDCA

Cerro Azul, 26 de marzo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico y la justicia social y la sostenibilidad.

Que fomentan la promoción del desarrollo local permanente e integral, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, las municipalidades son entes promotores del desarrollo local, contribuyen con el engrandecimiento de su jurisdicción y se sostienen en el aporte de los ciudadanos que trabajan en beneficio de la colectividad y cuyos actos se resaltan y sirven como ejemplo.

Que, es digna de resaltar la labor realizada por personas e instituciones que han hecho posible, la consecución del Proyecto: "Desembarcadero Pesquero Artesanal de Cerro Azul", un anhelo de los pobladores del distrito denominado "Primer Encanto del Sur", el mismo que se inicia en este tramo de la historia, con la aprobación del plan de ejecución de esta importante obra que convertirá en realidad, el sueño de los habitantes del "Puerto De Los Ensueños"

Que, el ciudadano Sr. **Arturo Prada Cerro** Presidente del gremio de pescadores **ASPICA**, organización que representa -igualmente- a las fuerzas vivas de nuestra sociedad cerroazuleña y que son los que se esfuerzan diariamente para el sostenimiento de sus familias y en la contribución con la Comunidad, van labrando los surcos del progreso.



000132

Que, es noble RESALTAR, la fuerza de aquellos que han buscado desde hace mucho tiempo con un trabajo incansable, las sendas del progreso colectivo y bien resulta merecedor del reconocimiento del pueblo de Cerro Azul, de sus autoridades, ciudadanía y población en general;

Estando a lo expuesto:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 47° Inc. 6) de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades,

Se Resuelve:

Artículo Único.- Otorgar la máxima condecoración que la Municipalidad Distrital de Cerro Azul ostenta, declarando **HIJO ILUSTRE** al Sr. **Arturo Prada Cerro** Presidente de la Asociación de Pescadores Independientes de Cerro Azul **ASPICA**, como testimonio de reconocimiento y gratitud a sus virtudes como un alto grado de cumplimiento de un hecho histórico para nuestra Comunidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,